

Departamento Educación
GWAC/AARB/MTE/MARR/SCG/FOC/cay

SANTA CRUZ, 27 de septiembre 2023.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; las resoluciones N°s 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón;
2. En la Resoluciones N°s 7, de 2019, y 16, de 2020, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. ORD N°167 de fecha 16 de junio de 2023 del Director de la **Escuela Luis Oyarzún Peña** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando la adquisición de Pantallas Táctiles para el fortalecimiento de los recursos tecnológicos del establecimiento.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°911 del 16.06.2023.
5. Certificado del Coordinador Comunal SEP; quien da la pertinencia del gasto.
6. Decreto Exento N°3633 del 21.08.2023, que llama a Propuesta Pública.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de licitar la adquisición de Pantallas Táctiles (BIGTABLET) para Escuela Luis Oyarzún Peña”.
2. Que, habiendo realizado una licitación pública Id 3863-79-LE23 evaluada el 02.08.2023, la cual quedó desierta con Decreto Exento N°3394 del 07.08.2023.
3. Que, se realiza un nuevo proceso de licitación pública autorizado con Decreto N°3633 del 21.08.2023 y publicado con ID 3863-91-LE23, el que no pudo ser evaluado por problemas e indisponibilidad en la plataforma de Mercado Público.
4. Que, la adquisición de pantallas táctiles (BIGTABLET) para la Escuela Luis Oyarzún Peña no fue posible gestionarse según las etapas y plazos obligatorios publicados a través de la plataforma Mercado Público – Licitación Pública Id 3863-91-L123 – por encontrarse esta inhabilitada, desde el día 12 del presente mes.
5. Que, el sistema de información www.mercadopublico.cl no estuvo disponible durante los periodos y plazos obligatorios publicados por la licitación, por un problema de ciberseguridad del proveedor de infraestructura tecnológica IFX Networks que afecta a sus clientes en Latinoamérica, situación que ha sido informada a través de correos electrónicos por la Dirección de ChileCompra.

DECRETO EXENTO N°4190.-

1. **REVÓQUESE**, licitación pública Id 3863-91-L123, denominada “**ADQUISICION DE PANTALLAS TÁCTILES (BIGTABLET) ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA**” autorizada con Decreto N°3633 del 21.08.2023, por los puntos 3, 4 y 5 de dichos considerandos.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c.

- * Alcaldía (01)
- * DAEM (01)